



# Tecnología, Palanca de apoyo para abordar Mifid II eficientemente



25 abril 2019

Celestino Setién Socio-Director

#### ¿Mifid II - Qué firman los clientes de las ESIs?



Para proporcionar sus servicios las ESIs precisan firmar y **mantener al día** un gran número de documentos.

Contrato de servicios /asesoramiento Apertura de Otros cuentas valores Órdenes, gastos ex-ante Test MIFID KIIDs, DFI, **KYC** Informes Semestrales Propuestas de Inversión

Mifid II ha <u>aumentado el</u>
<u>número de documentos,</u>
<u>informativos y firmados</u> para
el correcto cumplimiento normativo.



#### + Requisitos para firma de documentación



#### **MANCOMUNADA**

Exige varios firmantes



# And Common and Chines Confession processes in control y confession in the parties. In Collection to the Chines Confession processes in control y confession in the parties. In Collection in control processes in the contr

Referencia e los orterios persenti Rentatilizar dimens disposible a certo plano Rentatilizar atterno a medio plano Rentatilizar patronia a las populare Rentir seglial per la jubilizario

OSSMORT no realizad en ringin una operacione que no se encuentres parrellidas por la legislad expelida, ni appella rites para las que polítes presino la previa actorización por parte se E. C.SMIT.

The state of the s

#### Págra II de M

## CON ACEPTACION / RECHAZO DE APARTADOS

 Se debe aceptar y confirmar específicamente ciertos apartados del documento

Umbral máximo de pérdidas acordado	Conformidad (firma) del Cliente
por las partes a partir del cual	
GESPROFIT deberá informar	
inmediatamente a EL CLIENTE	
IIIIIIedialaiiieille a EL CLIENTE	
□ 25%	
□ 25% □ Otro (inferior al 25%):	

#### **PRODUCTOS COMPLEJOS**

 El proceso de firma exige el tecleado de textos por el firmante Si la operación es sobre un instrumento comprendo comprendo

Si la operación es sobre un instrumento complejo y no se ha podido evaluar su conveniencia, debe escribir la siguiente expresión de forma manuscrita.

"Este producto es un producto complejo y por falta de información no ha podido ser evaluado como conveniente para mí



#### ¿Como ayuda la Firma Electrónica en ESIs?



#### FIRMA ELECTRÓNICA

- Sustituye a la firma manuscrita
- No presencial
- Proporciona
  - Identificación del firmante
  - La <u>hora</u> exacta de la firma
  - Ahorro de tiempo del 30%
  - Soporte duradero



#### FIRMA TRADICIONAL





#### Ya te lo firmaré !!!







### De la propuesta de la ESI al envío de órdenes asesoradas









### De la propuesta de la ESI al envío de órdenes asesoradas



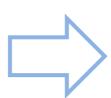






### De la propuesta de la ESI al envío de órdenes asesoradas









ESI















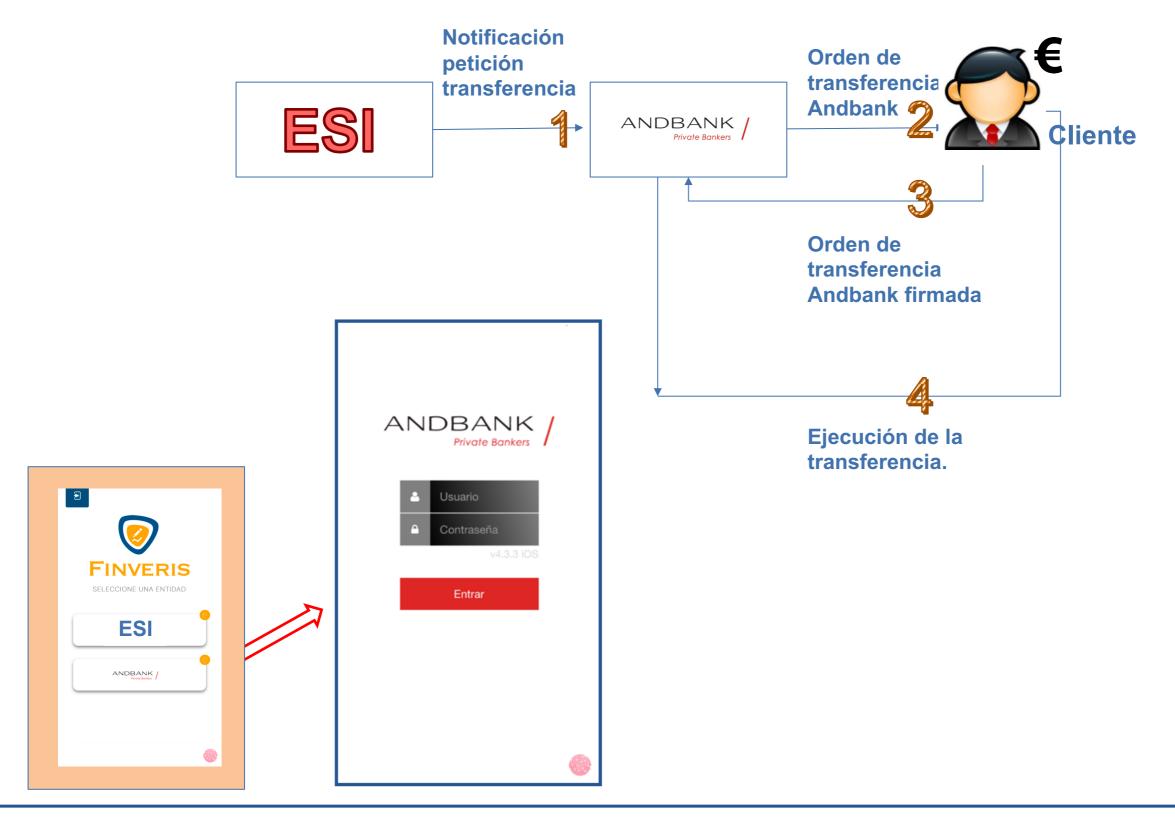






#### Facilitación de Transferencias









#### **ON BOARDING DIGITAL**

- Sustituye a la identificación del cliente.
- Queda habilitado para la firma.
- Autorizado por el Sepblac.
- Proporciona
  - Lectura, comprobación y extracción de datos del DNI
  - Comprobación biométrica foto vs DNI
  - Validación con agente de certificación

#### **VENTAJAS**

- Una única alta para las firmas con la ESI y con Andbank
- Proceso totalmente digitalizado, sin papeles
- No depende de la persona que realiza el alta

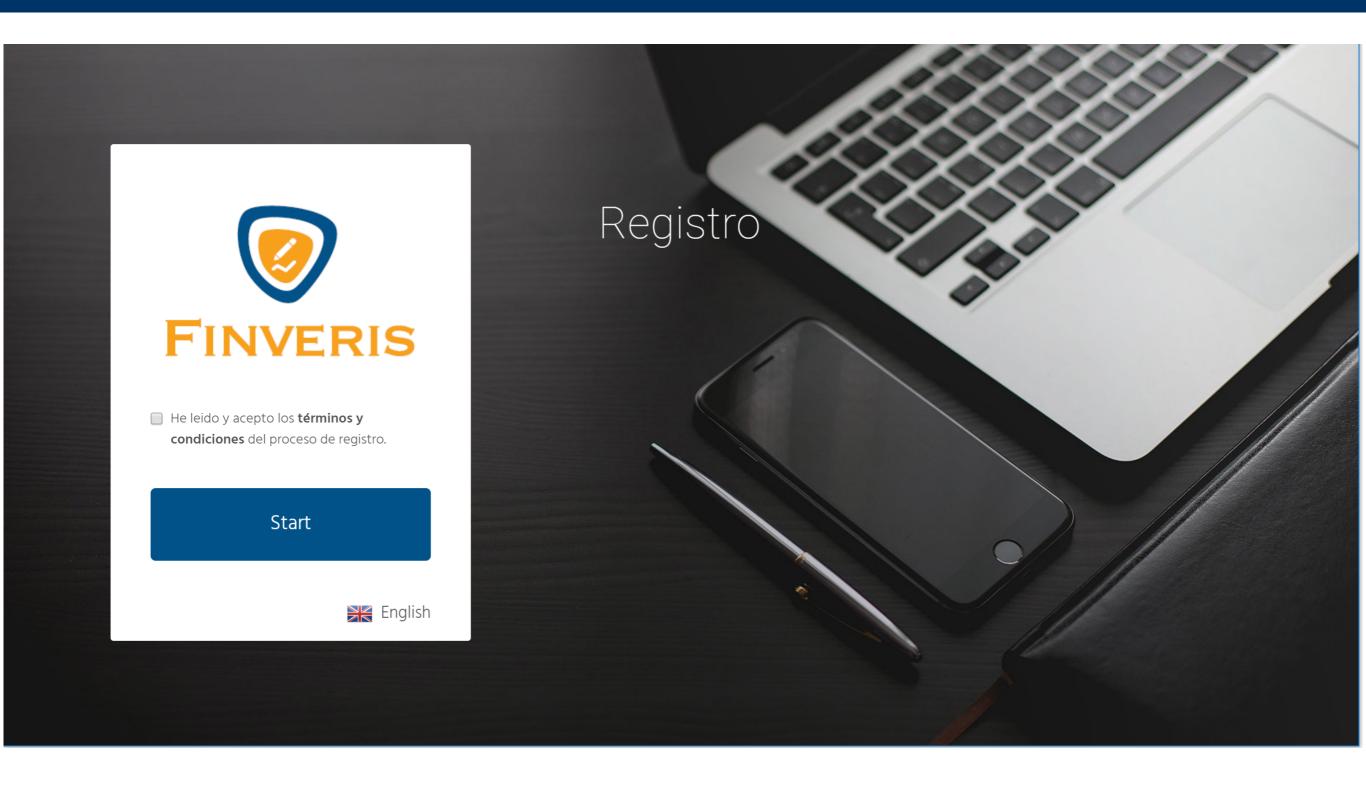






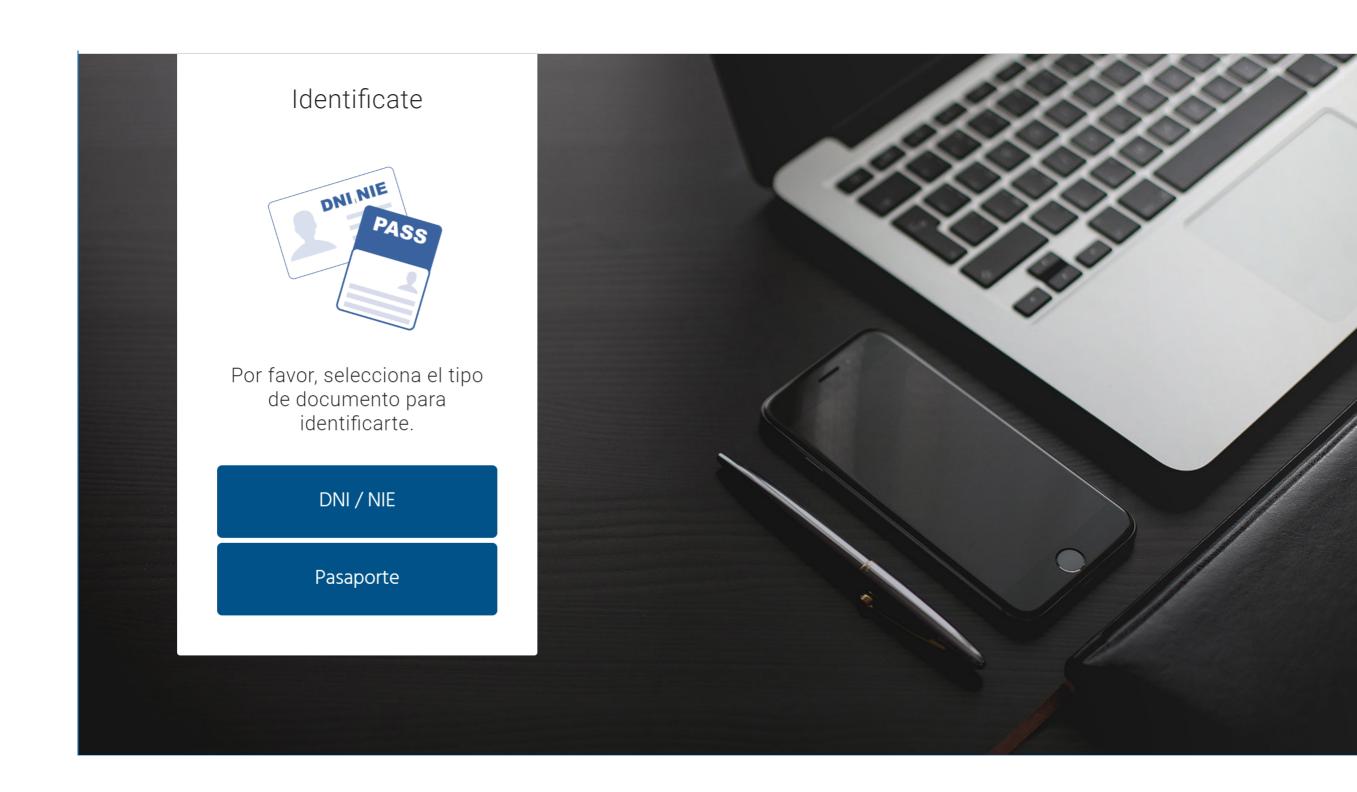






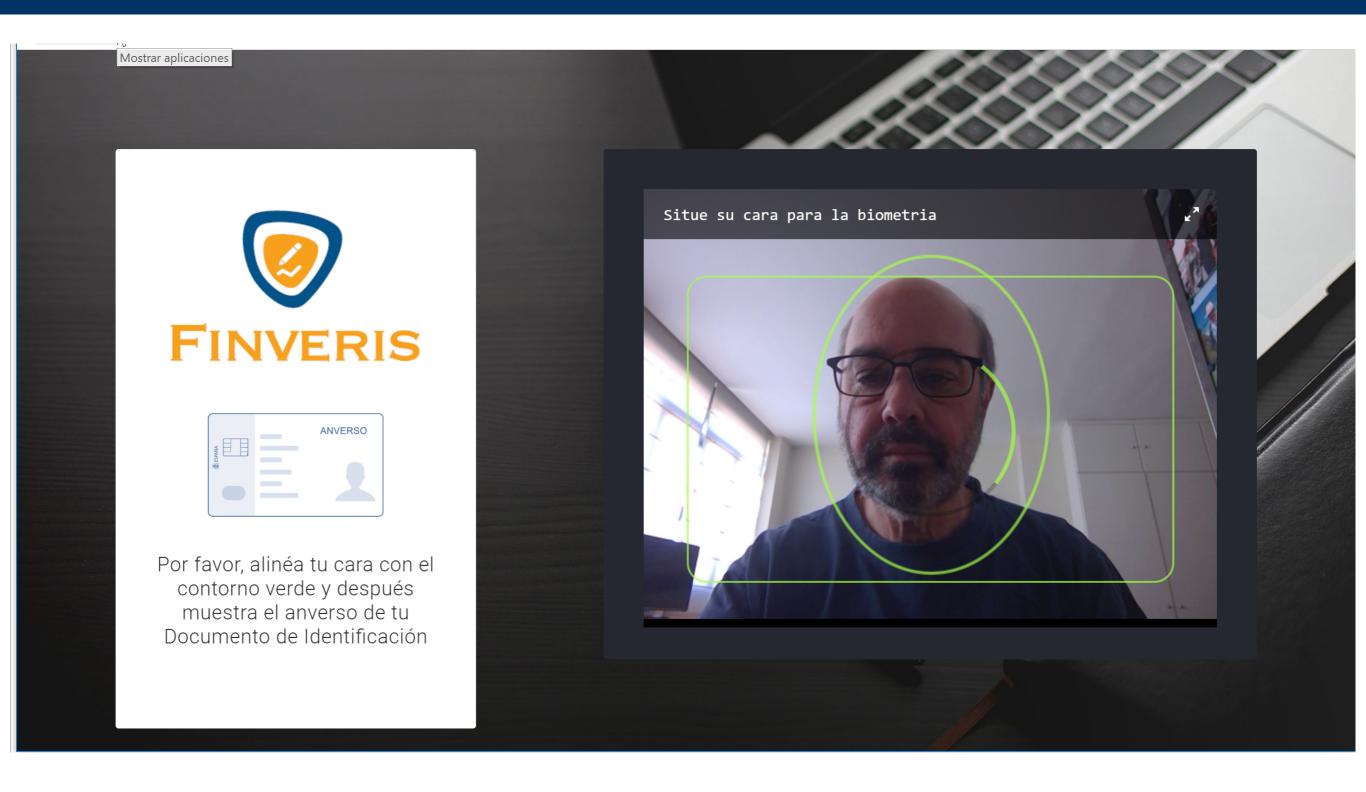






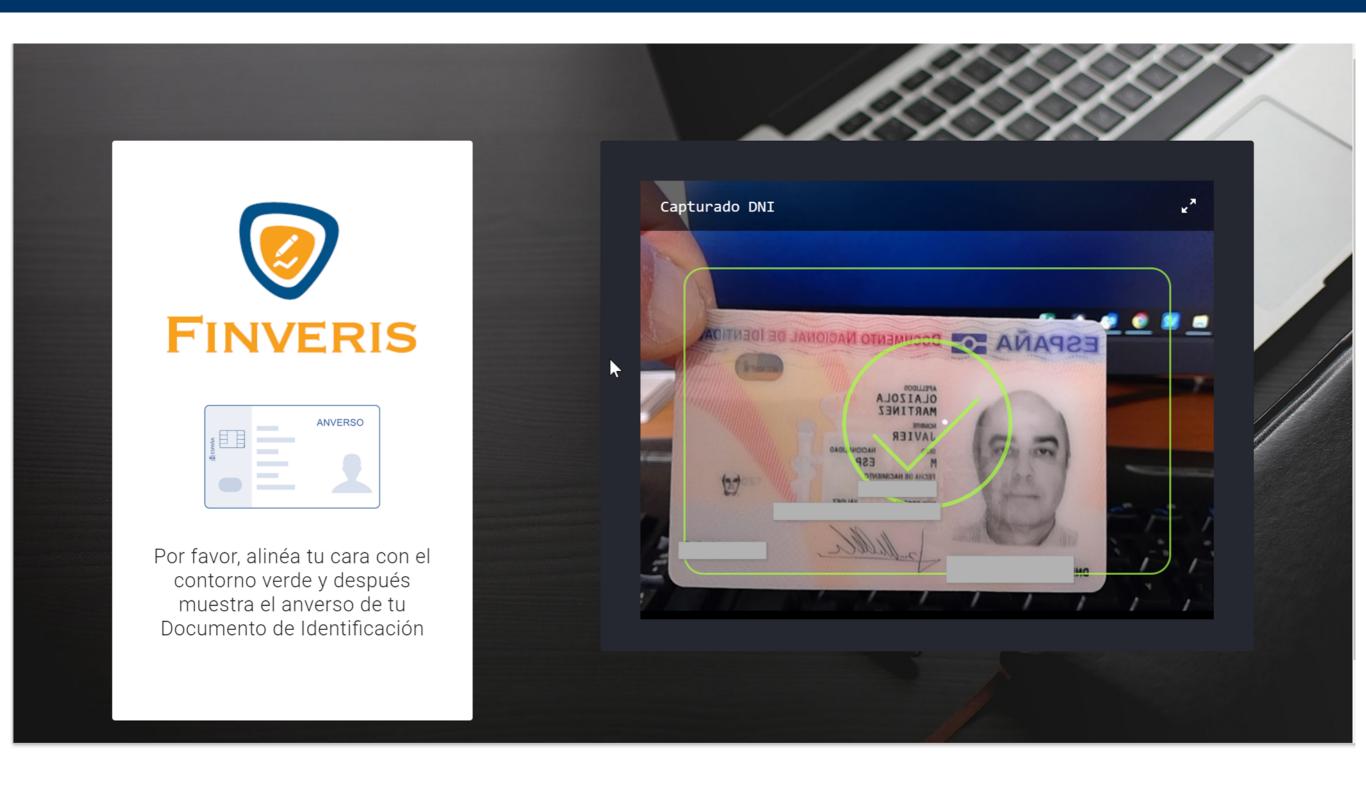






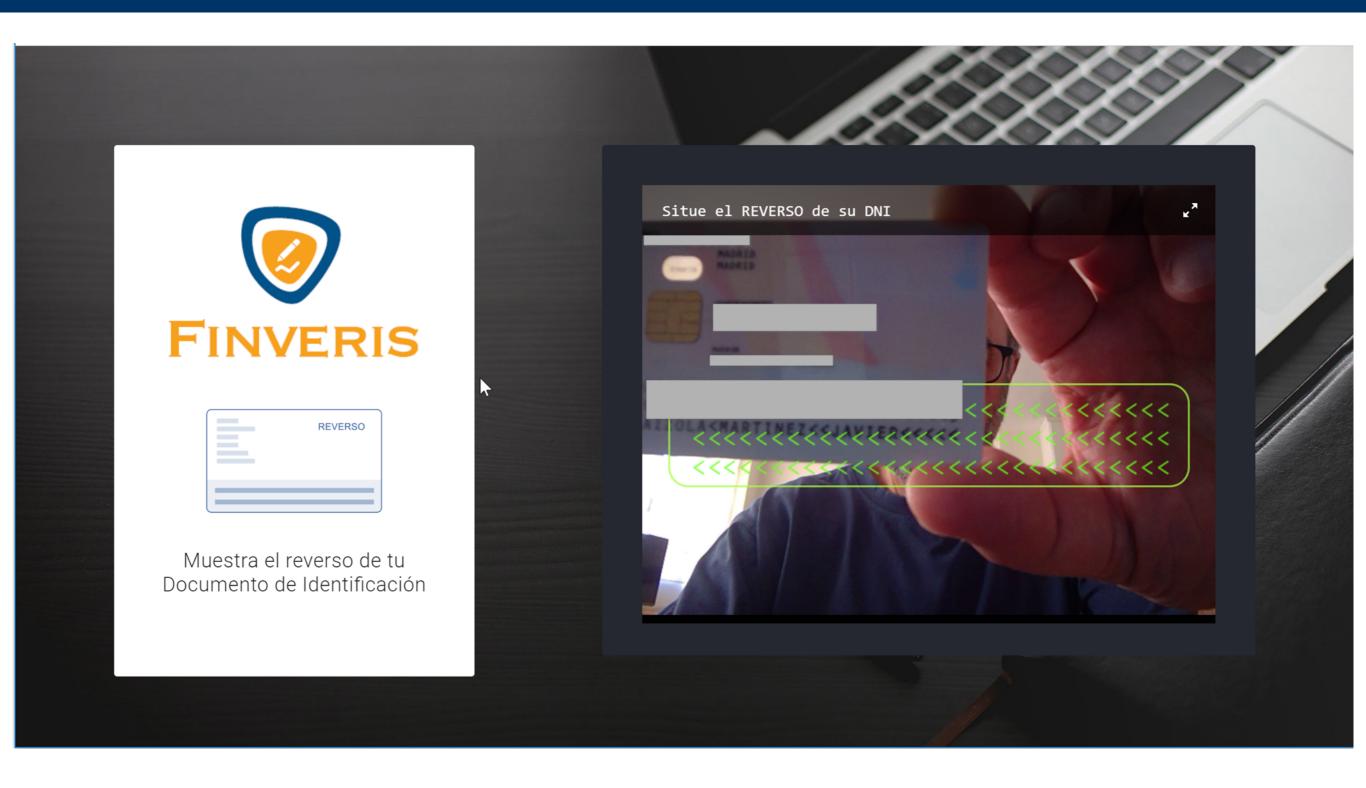






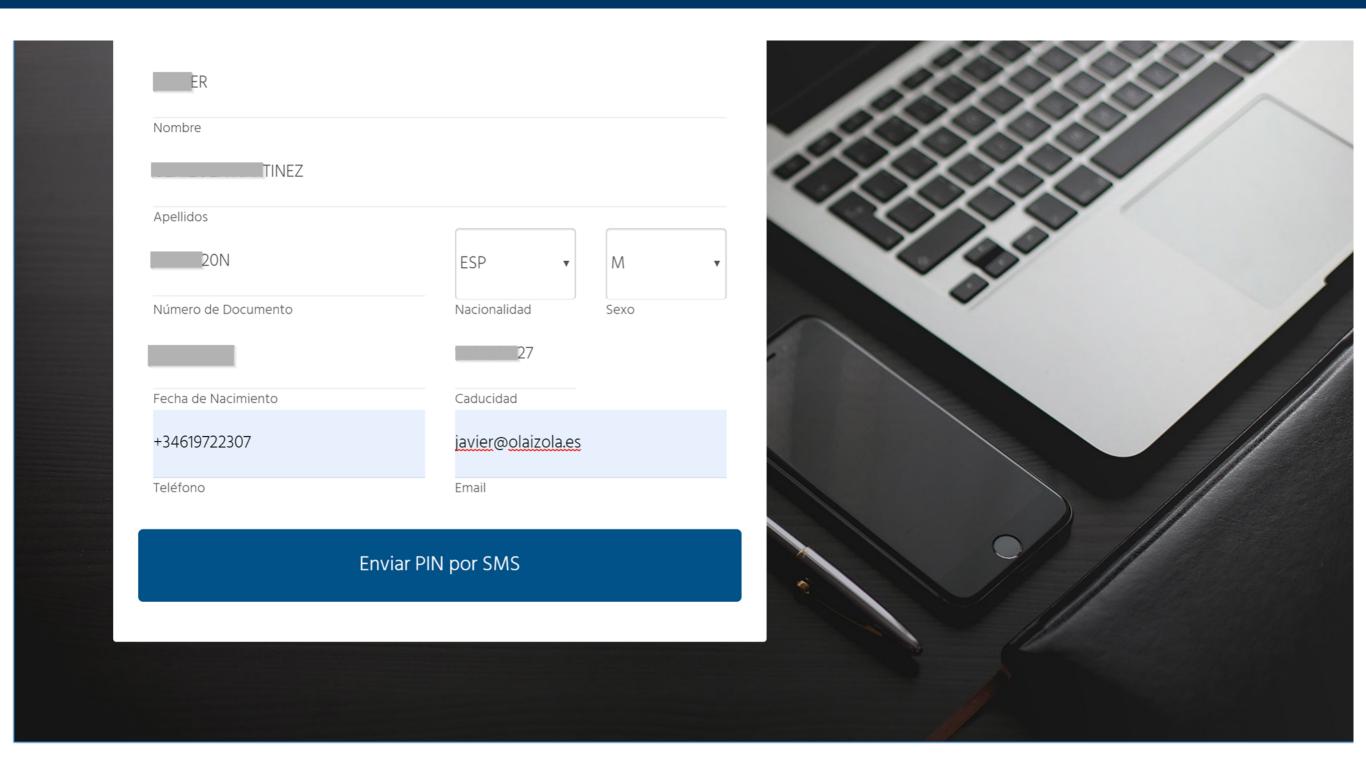






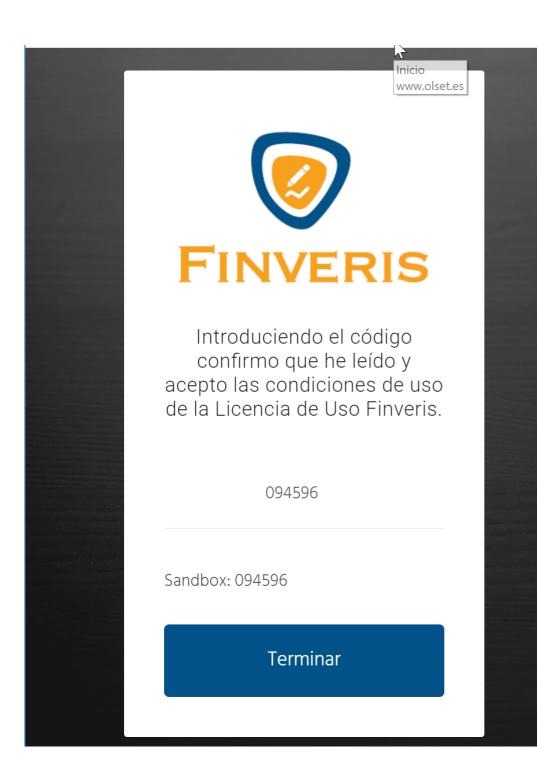












### Validación de Registro

ANEXO VI – Contrato de Licencia de uso Finveris mediante video identificación no asistida

#### CONTRATO DE LICENCIA DE USO PARA LA UTILIZACION DE FINVERIS

En Madrid a 18 de Marzo de 2019

De una Parte, D. Celestino Setién García, mayor de edad, con D.N.J. 13907360L y domicilio a estos efectos en C/Juan Hurtado de Mendoza, 14, CP 28036 Madrid, en calidad de Administrador de la empresa OLSET Finanzas y Tecnología S.L. (en adelante OLSET), con CIF B86754942

Y de otra Parte, el CLIENTE identificado y dado de alta en Finveris conforme a lo dispuesto en la cláusula 2 de este Contrato.

En adelante, se hará referencia conjunta a la ENTIDAD y al CLIENTE como las "PARTES", e individualmente a cada una de ellas indistintamente como la "PARTE".

#### CLÁUSULAS

#### 1. OBJETO.

- 1.1. OLSET pone a disposición del Cliente un servicio de Recepción y firma de documentos electrónicos a través de la plataforma Finveris (en adelante Finveris), propiedad de Olset Finanzas y Tecnología S.L.
- 1.2. A través de Finveris el Cliente puede firmar documentos y realizar operaciones financieras o bancarias con las ENTIDADES (que previamente han firmado una licencia de uso de

solicitar su alta como usuario de Finveris

2.2. Durante el proceso de alta en Finveris el cliente deberá identificarse a través de un mecanismo de identificación no presencial por video sin videoconferencia o Video-identificación no asistida, en este procedimiento no media una interactuación no línea entre el cliente potencial y un agente u operador de OLSET. El cliente graba un video en streaming utilizando los mecanismos establecidos en la plataforma web Finveris, y en el que se muestra a sí mismo y mostrando al mismo tiempo el anverso y el reverso del documento oficial que lo identifica (por ejemplo, su DNI). OLSET, a posteriori, realiza la comprobación de la identidad del cliente y, una vez comprobada dicha identidad, lo da de alta como usuario de Finveris.

OLSET informa al cliente que el sistema de video-identificación descritos en esta cláusula cumple con lo estipulado por el Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias (SEPBLAC), mediante la Autorización de Procedimientos de Vídeo-Identificación, emitida por el SEPBLAC el 11 de mayo de 2017, con efectos de 1 de Junio de 2017, y mediante la cual se autorizan los procedimientos de video-identificación en los que no medie una interactuación en línea entre el cliente potencial y un agente u operador del sujeto obligado (procesos no asistidos).

- 2.3. Durante el procedimiento de video-identificación el cliente deberá realizar las siguientes declaraciones:
- a) Que consiente en la ejecución del procedimiento de vídeoidentificación con la finalidad de realizar su identificación, que consiente en que se grabe todo el proceso, y que autoriza a OLSET la conservación de la grabación realizada.
- b) Que consiente y acepta expresamente que se utilicen datos biométricos referidos a su imagen con la finalidad de proceder a su video-identificación.
- c) Que ha leído v acenta expresamente los términos v condiciones



#### Beneficios de la firma electrónica y on-boarding digital



#### **OPERATIVOS**

- Eliminar la "pesadilla" de perseguir las firmas.
- Liberar tiempo de las gestiones administrativas.
- Evitar desplazamientos.
- Agilizar y simplificar la operativa con clientes.
- Facilidad de archivo y recuperación

#### **CUMPLIMIENTO NORMATIVO**

- Facilitar las firmas incluyendo aceptación/rechazo de apartados y productos complejos, en las que se basa el cumplimiento.
- Firma individualizada de documentos del paquete, se entrega a cumplimiento solo lo solicitado.

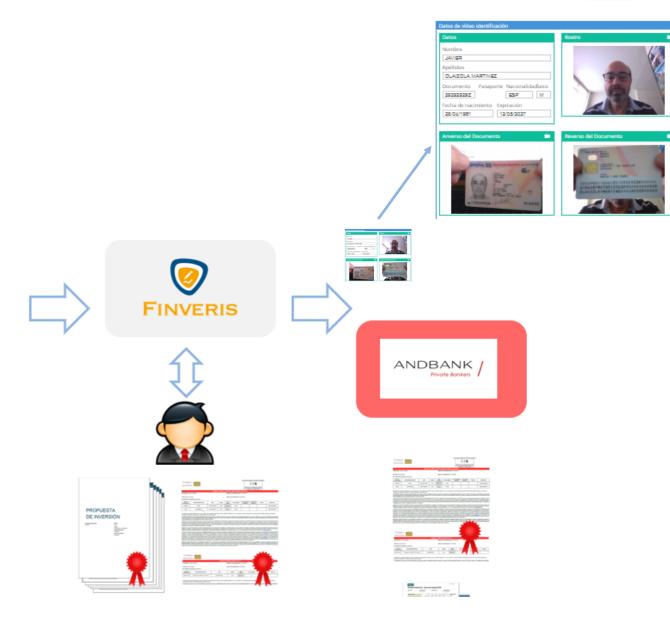
#### **REDUCCION DEL RIESGO**

- Operaciones no firmadas.
- Operaciones firmadas a posteriori.
- Irregularidades con las firmas.
- Trazabilidad MIFID de la firma

Del "Ya te lo firmaré" al "Ya está firmado"



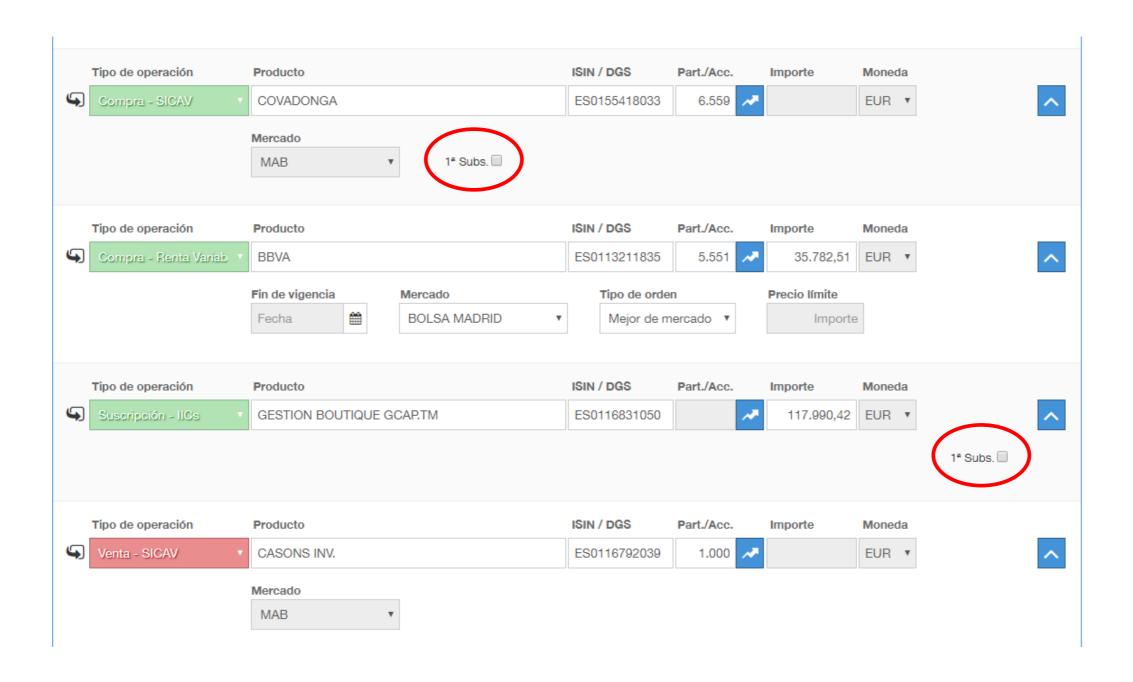






#### Mejoras ejecución de órdenes clientes ESIs

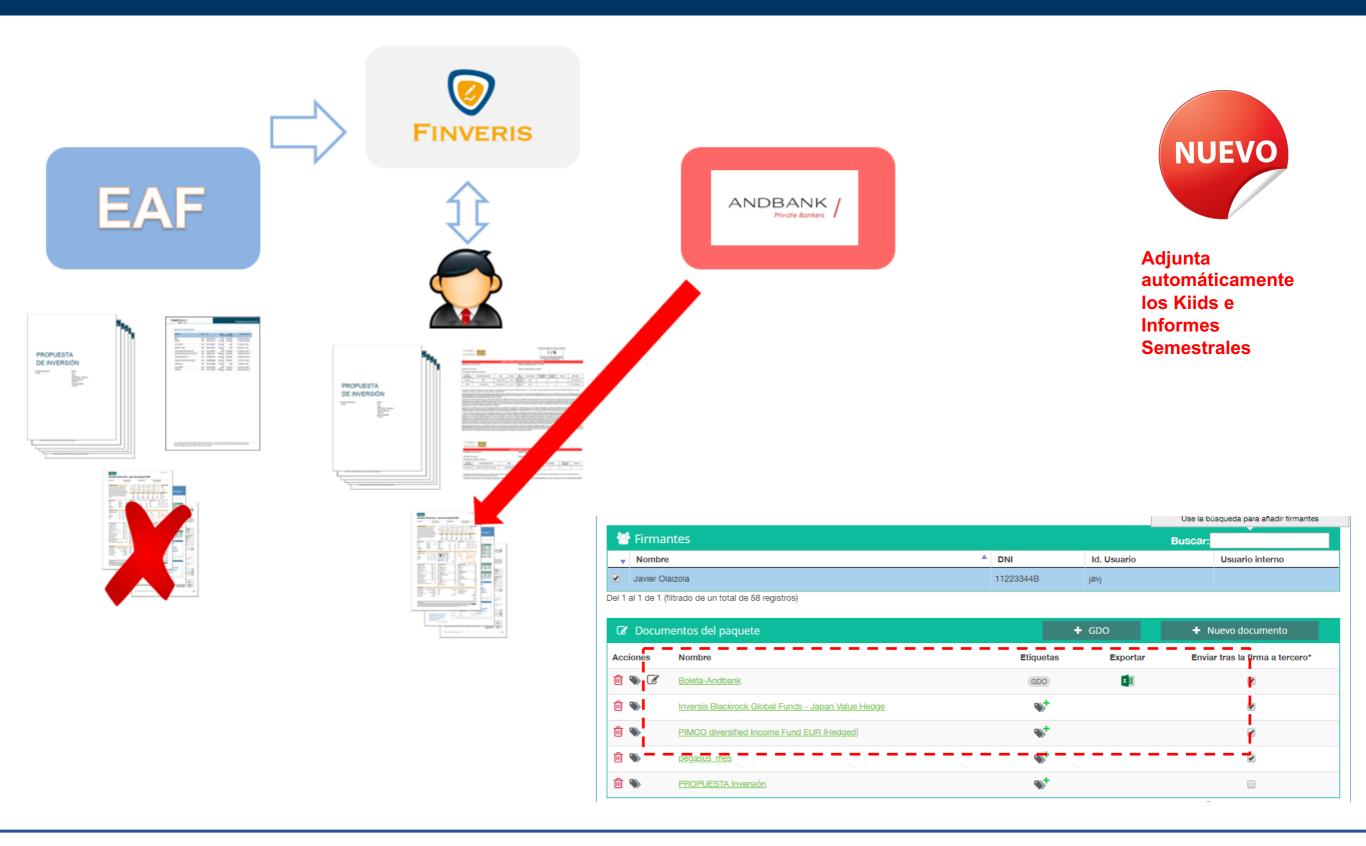






### Mejoras ejecución de órdenes clientes ESIs









# Muchas gracias!

